

**BASES DEL PREMIO  
ABOGADOS DE NOVELA  
2010. 1.ª edición**

El Consejo General de la Abogacía Española, la Mutualidad de la Abogacía y Ediciones Martínez Roca, S. A. (Grupo Planeta) convocan el Premio Abogados de Novela 2010 que se concederá de acuerdo con las siguientes bases:



CONSEJO GENERAL  
DE LA ABOGACÍA  
ESPAÑOLA



MUTUALIDAD DE LA  
ABOGACIA

**m̄r**

Paseo de Recoletos, 4, 3.ª planta, 28001 Madrid  
Tlfno. 91 423 03 14  
[www.mrediciones.com](http://www.mrediciones.com)



**PREMIO  
ABOGADOS  
DE NOVELA  
2010**

**m̄r**

- 1 Podrán optar al premio las novelas presentadas sobre el mundo en que se desenvuelve la actividad de los abogados, con calidad literaria, que ayuden al lector a profundizar en el conocimiento de esta profesión y sus ámbitos de actuación, valores, proyección y trascendencia social de su función.
- 2 Los escritores que deseen optar al Premio Abogados de Novela deberán remitir los originales, por duplicado, a las oficinas de Ediciones Martínez Roca, S. A., sitas en paseo de Recoletos, 4, 3.ª planta, 28001 Madrid, España, por correo certificado, haciendo constar en la primera página que concurren al Premio Abogados de Novela, objeto de estas bases. Solo se admitirán los originales presentados mediante este procedimiento. El resguardo del certificado de correos constituirá el acuse de recibo. La extensión de las obras no ha de ser inferior a las 150 páginas, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm), claramente mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara. Cada novela irá firmada con el nombre y apellidos del autor, o bien con seudónimo, siendo indispensable en este último caso adjuntar un sobre cerrado o plica con sus datos personales. Dicho sobre permanecerá cerrado, a excepción de la novela que gane el premio. Las obras presentadas que no reúnan los requisitos anteriores no serán admitidas a concurso.

La admisión de originales finalizará el 30 de noviembre del año 2009 y el fallo del jurado, inapelable, se anunciará en el primer trimestre de 2010 durante un acto público que se celebrará en Madrid. Los resultados podrán consultarse en la página web de Ediciones Martínez Roca, S. A., [www.mrediciones.com](http://www.mrediciones.com).
- 3 El autor de la obra garantizará su autoría. No podrá presentarse obra alguna que concurra simultáneamente a otro premio, ni las obras de aquellos que hubiesen fallecido antes de anunciarse la convocatoria.
- 4 La cuantía del premio será de 50 000 euros a la novela que por unanimidad o mayoría de votos del jurado obtenga mayores merecimientos. La selección de las novelas que leerán los miembros del jurado correrá a cargo de personal especializado y no se hará pública ninguna lista de seleccionados o participantes. El premio no podrá declararse desierto ni distribuirse entre dos o más concursantes.
- 5 El jurado estará formado por siete personalidades de relevancia del mundo cultural y profesional.
- 6 Toda novela presentada al concurso dentro del plazo antedicho lleva implícito el compromiso de no retirarla antes de hacerse público el fallo del jurado. Asimismo, el hecho de presentar una novela supone la aceptación por el autor de todas las condiciones del concurso.
- 7 El importe del premio indicado en el punto cuarto implica tácitamente y lleva consigo el reconocimiento y aceptación del autor al derecho en exclusiva de Ediciones Martínez Roca, S. A. de la explotación de la novela, mediante el consiguiente contrato de cesión de derechos en el que la cuantía del premio se considerará como anticipo a los derechos de autor. Ediciones Martínez Roca, S. A. se compromete a publicar la novela en el plazo de tres meses posterior a la concesión del galardón y a efectuar una primera edición de la obra ganadora con un mínimo de 15 000 ejemplares y un máximo de 50 000 ejemplares, con las reimpressiones que libremente decida el editor.
- 8 Los derechos reconocidos en estas bases o condiciones a Ediciones Martínez Roca, S. A. comprenderán todas las modalidades de edición de la novela aludida, incluyendo, a título meramente ejemplar, tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, club, etc., así como las distintas modalidades audiovisuales hoy existentes, sin perjuicio de aplicar en cada caso y cuando procedieran según lo anteriormente indicado contraprestaciones porcentuales distintas según la modalidad de que se trate, de acuerdo con las prácticas del sector, aplicando al efecto las estipulaciones del respectivo contrato referido en el párrafo subsiguiente. Asimismo, Ediciones Martínez Roca, S. A. se reserva los derechos de publicación de la obra en todos los idiomas del mundo y su difusión por cualquier otro medio, aplicándose al efecto los expresados en el párrafo que antecede.

Para todos los puntos no especificados en estas bases, el autor viene obligado a firmar contrato adaptándose a las normas por la redacción de los contratos de edición que en ese momento tenga en vigor la editorial y en el cual se reconocerá la cesión en exclusiva de los derechos de edición, publicación y distribución a favor de Ediciones Martínez Roca, S. A.
- 9 Ediciones Martínez Roca, S. A. no mantendrá correspondencia con los autores que se presenten al premio, ni facilitará información sobre la clasificación y valoración de las obras.
- 10 El ganador autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete a participar personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que la editorial considere adecuados, tanto en España como en Latinoamérica.
- 11 Ediciones Martínez Roca, S. A. se reserva asimismo el derecho de opción preferente para publicar aquellas obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, procediendo a su edición o ediciones, previo acuerdo con los autores respectivos, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del premio.

El autor se obliga frente a Ediciones Martínez Roca, S. A., en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder, en las condiciones que se establezcan, los derechos de explotación de su obra.
- 12 Sin perjuicio del derecho de opción preferente previsto en la base undécima, y sin que ello suponga menoscabo alguno del mismo, una vez adjudicado el premio, los originales no premiados serán destruidos. En ningún caso se facilitará copia de los informes realizados para la evaluación de la obra.
- 13 Cada autor se obliga a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que la edición de su obra sea inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual y, si fuere necesario, de la Propiedad Industrial de España, como asimismo en los correspondientes registros extranjeros.
- 14 La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al propio fuero y se someten expresamente a los juzgados y tribunales de Madrid.